EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERACION EL PERDOMO ESPACIO PUBLICO - SOCIALIZACION DECRETO 014-2023
Fecha:	JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Lugar:	CARRERA 67A CALLE 22 SUR HASTA CALLE 23 SUR
Dependencia:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - IVC

Hora de inicio: 8:00
Hora de finalización: 12:30
Nombre del Responsable: LEIDY JACQUELINE [illegible]
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos y legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79052271	Luis Felipe Gonzalez Feliz	[illegible]	ALSC	IVC. E.P					X				X	3214781583	
CC	5978912	Claudia Ruiz	[illegible]	ALSC	IVC EP					X				X	3224216 8851	
CC	71722284	Orlando Cuervo	Orlando	ALSC.	IVC- EP					X				X	3106194879	
C	28308837	Maria teresa Sedano	Tere	AISC	IVC EP					X				X	3134149283	
CC	1023 [illegible]	Wilma Cadavid	Wilma	ALSC	IVC EP					X				X	3024643668	Wilma Cadavid
CC	1037080237	ANGIE TATIANA MUÑOZ	ANGIE	ALSC	IVC - EP					X				X	3103926991	ANGIE M.
CC	1000725023	Hernando Suarez P.	Nando	ALSC	IVC - CP.					X				X	3227360480	
CC	1023972087	Cristian Bedoya	Cris	ALSC	IVC - CP					X				X	3015950674	
CC	1012320 [illegible]	[illegible]	[illegible]	ALSC	IVC - CP					X				X	3209193262	

CONSENTIMIENTO: [illegible] [illegible] [illegible]

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: OPERACION Y DECLARACION ESPACIO PUBLICO - JORNADA DECRETO 044-2023

Fecha: JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Lugar: CARRERA 69A CON CALLE 32 SUR HASTA CALLE 24

Dependencia: INSPECCION LOCAL DE SAN CRISTOBAL - IVC

Hora de inicio: 8:30

Hora de finalización: 12:30

Moderador: HELDA JAZMIN DIAZ

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legibles)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	Calidad: Asistente	Tipo de Vinculación: Contratista	Tipo de Vinculación: Planta	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC 79462532	ARTURO NIÑO FUYO	ARTURO	ALSC	IVC-EP		X		3163502441	
CC 1018460282	[illegible]	JAQUI	ALSC	IVC-ED		X		3124991172	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Retiradores y representaciones Sagitas Cra 6 # 26 51 Johan Leon cc 1000176825 - Johan León
Drogueria la Rebaja Cra 6 # 26-23 Jonathan Malagon cc 1023593300
Odontologo cruces del Arsenal Luis Enrique Gutierrez Cra 6 # 26-13 Fernando Medina cc 1012353729 Luis Medina
Digital Color Cra 6 # 25 61 Isabel Gil cc 51723963
Bazaleria Universal Cra 6 # 25-53 Dora Heras cc 1000362106
Panty Life Cra 25-43
Calzado Emanuel Cra 6 # 25-27
Antanella by Nia Cra 6 # 25-25 Estefania Torres cc. 6731964
Befresco Cra 6 # 24a-21 Jorge Alejandro Nieto 1000780962
Red Movil Centro SAS Cra 6 # 24a-19 Angie Maria cc 1023932229
Olimpo 6 # 24 de julio Cra 6 # 24a-13 Linda Fuentes cc 52444032
Calzado corregull Cra 6 # 24-23 Juliana Mendoza cc 1074051175
Deposito y Peluqueria San Luis Cra 6 # 24-09 William Fernando Perez Barrera cc 79828273

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Miguel Angel Ortiz Andrade los Angeles se de socialización del tema de residuos CC. N° 7258201 Tel 3212637498. CRA 53 N 26-45

Socialización tema residuos Claudia Segura CC 67780259 Tel 3142775220 Calle Repetor Faisones 20 de Julio. Tel CRA 54 N 26-31

Drogueria D. Simi Carolina Angillon CC N 1033702902 Tel 3502569351 CRA 54 N 26-17

Bonetá Deabiste estudio Sig Ofelia Herrero CC 52112010 Tel 3132148126 CRA 53 N° 26-07

Calzado Esteban Sport CRA 54 N 25-57 Sig Sandra Liliana Castañeda H CC 52558639 Tel 3114742192

Philadelphia Sport Shoes CRA 62 N 25C 33 Sig Jenny Viviana Rodriguez CC 1013684617 Tel 3107568332

Coquete Accesorios de Belleza CRA 62 N° 25C 17 Sig M Emanuel Piona CC N 6105861 TPP Tel 3005015909

Palo de Rosa CRA 54 N 24A05 Sig Irene Guillen Medina CC 49[illegible]066 Tel 310303

Calzado Felipe S.A CRA 54 N° Sig Viviana Mora CC 51972677 Tel 3204911005

Sig. Andres Medina CC 52907366 Tel 3126794988 Primavera CRA 54 N 24-15 Local 2.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- PUNTO NAT CARRERA GTA N 2C-00 SUR PATRICIA LATORRE CC 52740200 Patricia Latorre.
- MOON ESSENCES CARRERA GTA Nº 25C-13 SUR KAREN CARRILLO CC 1116777279
- KFC CARRERA GTA Nº 25C-05 SUR [illegible] CC 1023884609 Leidy J. Helgarejo
- DROGAS LA ECONOMIA CARRERA GTA Nº 24A-21 SUR NANCY TITIMA CC 1032563048 Nancy Dimate
- LA FERIA DE LOS TACOS CARRERA GTA Nº 24-65 SUR BRANDON CARREÑO PEREZ CE 296972028 Brenda B.
- BOLSOS Y UNICORNIOS JONATHAN CARRERA GTA Nº 24-23 SUR ROSA LILIA ESPITIA C.C 23854116 Rosa Espitia
- S.Y PEINADERIA CARRERA GTA Nº 24-23 SUR SISHARY SANCHEZ C.E 1953038
- MINI MARKET MOONEY CRA 24 SUR 5-77 JHON JIMENEZ CC 79704130

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser viable dicha solicitud se pondrá remitir el informe de validación generado por los profesionales de accesibilidad y ambientales que participaron en la visita.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar las actividades y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Medicos Los Gates Sincelejo calle 24 sur - Ste. Angie Cordoba CC 1022392806
Tel 3202516071 - Angie Cordoba.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o pantallazos que acredite lo realizado.
NOTA 2: Agregue o modifique las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO.

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO / SOCIALIZACIÓN DECRETO 014 DE 2023

FECHA: JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 8.00 AM
HORA DE FINALIZACION: 12:00 PM
LUGAR: BARRIO 20 DE JULIO, CARRERA 6 HASTA, CARRERA 3 Y CALLE 27 SUR HASTA CALLE 24 SUR, CARRERA 7
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 70 LOCALES COMERCIALES MAS DE 100 PERSONAS

ENTIDADES PRESENTES:

- Instituto Para La Economía Social (IPES)
- Alcaldía Local De San Cristóbal (ALSC) Gestores IVC

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la zona de la Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur, en la Localidad de San Cristóbal. El recorrido se enmarca en las regulaciones establecidas por el Decreto 315 de 2024, que rige el aprovechamiento del espacio público en el Distrito.

Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 014 de 2023, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 100 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental Responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
 - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
 - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**

- *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*
 - *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.
- *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
- *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
- *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 8:00 A.M., en tres frentes del área de IVC-EP de la alcaldía local de San Cristóbal, el recorrido en el barrio 20 de julio, carrera 6 hasta, carrera 3 y calle 27 sur hasta calle 24 sur, carrera 7. El propósito fue:

- Promover con carácter urgente la misión encargada por el área jurídica IVC, plan de manejo adecuado de basuras, con base a formulario Google, que contiene las siguiente preguntas:
 - Qué tipo de material aprovechable genera? (cartón, guacales, botellas PET ... ETC)
 - Qué plan de manejo de residuos tiene? (se los entrega al reciclador o pasa el reciclador de alguna asociación?
 -Cuantos kilos de material aprovechable genera en promedio de manera semanal?
 - Estaría dispuesto a comprometerse a entregarle el material aprovechable únicamente al reciclador vinculado a una asociación?
 - Cuál cree usted que es la razón principal por la que los ciudadanos de Bogotá no reciclan?

- Socializar a cada comerciante formal, recepcionandolo en desarrollo y conclusiones de la reunión, formato código GDI-GPD-F029-Versión 07, con nombre del establecimiento, dirección, nombre de propietario o administrador, identificación y firma.

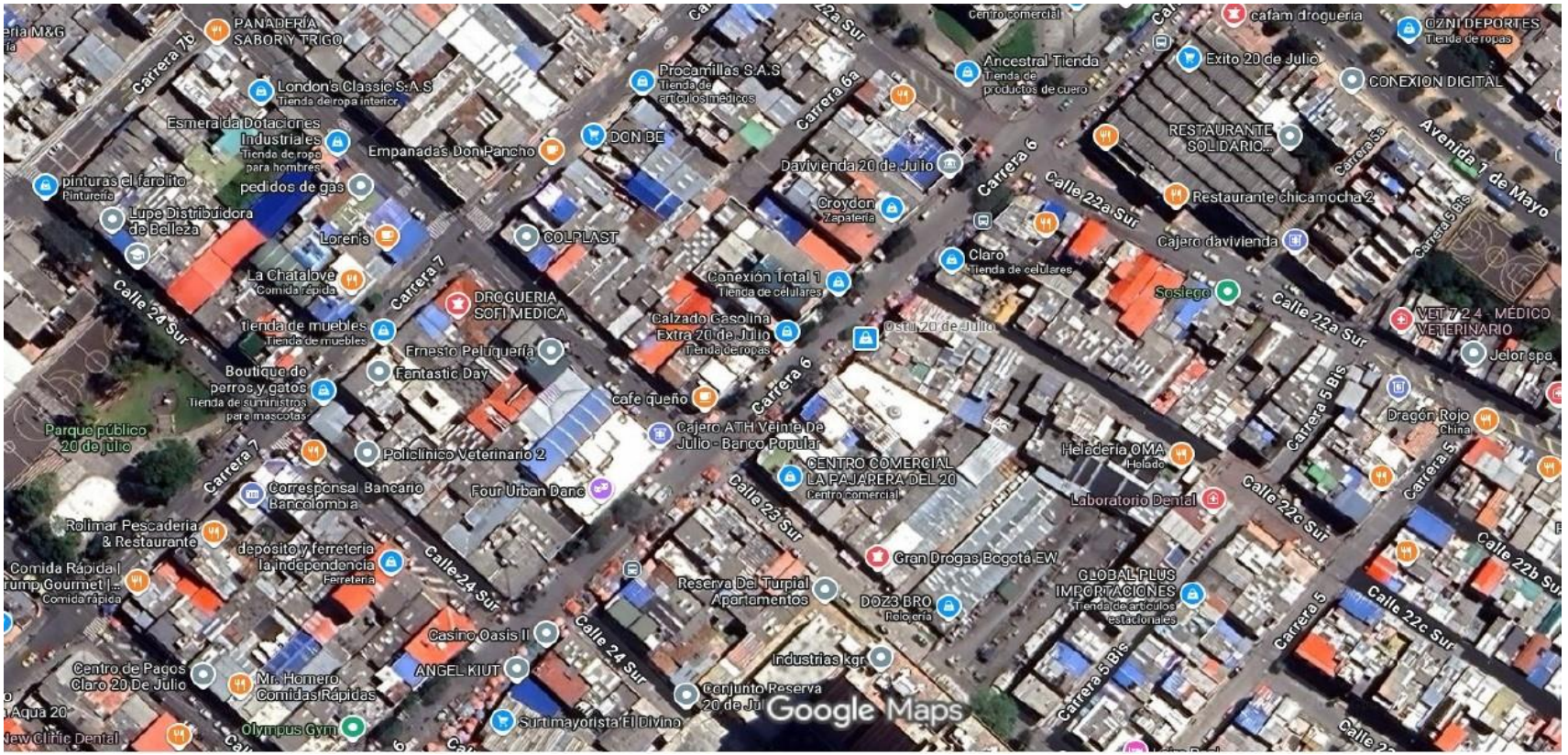
- Sensibilizar a los vendedores informales, respecto de las medidas del Decreto 315 de 2024 y Ley 1801 de 2016, para mantener un uso

responsable y ordenado del espacio público.

- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.

- Verificar que los acuerdos que han tenido lugar los días anteriores con diferentes vendedores informales se estén respetando y cumpliendo de la mejor manera.

- Durante el recorrido evidenciamos personas habitantes de calle y cambuches.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

- Se inicia recorrido de verificación, el recorrido en el barrio 20 de julio, carrera 6 hasta, carrera 3 y calle 27 sur hasta calle 24 sur, carrera 7, registrando evidencia de sensibilización y socialización del decreto 014 de 6 de enero de 2023, los establecimientos formales visitados son:

Se realizando un recorrido por los puntos donde se encuentran los contenedores de basuras evidenciando que efectivamente la comunidad dispone de este mobiliario de una manera NO ADECUADA, se evidencia escombros y elementos voluminosos y en el sector de la plaza de mercado varias Vendedoras informales amararan los lazos para tensionar los plásticos de los contendores de la basura, siendo repetitivo esta acción.

5. Acompañamiento y Socialización

- El equipo del IPES, especializado en economía social y gestión del espacio público, dirigió acciones de sensibilización y socialización sobre el Decreto 315 y los lineamientos para la formalización, procurando una clara compresión del protocolo y promoviendo un uso responsable del espacio público.

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se promovió la Operación y recuperación espacio público con la Socialización Decreto 014 -2023

Evidencias fotográficas







Evidencia fotográfica 2virificacion contenedores y sensibilización V.I para evitar que No amarre los lazos en contenedores; se comparte video

Siendo las 10:00 horas, se inició la actividad con la sensibilización y socialización del decreto 014 de 2023 a diversos locales formales impactando más de 70 comercios recolectando información clave, para implementar estrategias para mantener la ciudad limpia y organizada.






Evidencia fotográfica 3, sensibilización y socialización decreto 014 de 2023 comercio formal mediante encuesta

Durante el recorrido se evidencio un cambuche ubicado en la diagonal 25 sur con cra3 dentro del rodadero del parque que está en esta ubicación costado sur de Katronix 20 de julio, al igual se evidencia que este punto es utilizado por los habitantes de calle como baño público, muchos residentes del sector manifiestan inconformidad y solicitan un embellecimiento y cerramiento para evitar ser objeto de vándalos y personas de habitabilidad en calle.



Evidencia fotográfica 4 hallazgo cambuche en parque infantil



Evidencia Fotográfica 5. Finalización operación y espacio público sector 20 de julio UPZ 34 decreto 014 de 2023

Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
 - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
 - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
 - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la

zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.

4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
 - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la	

		oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.